

ACTA DE SESIÓN No. CD-34/2019. (versión pública)

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día lunes veintiuno de octubre de dos mil diecinueve. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión extraordinaria de Consejo Directivo, con la asistencia de la señora Superintendente licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño; los señores Directores y Superintendentes Adjuntos, licenciados: Ana Lissette Cerén de Barillas, Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez, José Genaro Serrano Rodríguez y Gustavo Eduardo Cruz Valencia; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Milagro de la Paz Elías Berríos, Carlos Gustavo Salazar Alvarado y los señores Directores Suplentes, licenciados: Morena Areli Salinas de Mena, Jorge Miguel Kattán Readí y Carlos Abraham Tejada Chacón. Acto seguido la señora Presidenta del Consejo Directivo da la más cordial bienvenida a las nuevas Directoras, licenciadas Milagro de la Paz Elías Berríos y Morena Areli Salinas de Mena, por parte del Ministerio de Economía y se hacen las presentaciones personales. No asistió con excusa justificada el señor Director Propietario licenciado Marlon Antonio Vásquez Ticas, por lo que lo sustituye en la sesión el señor Director Suplente Carlos Abraham Tejada Chacón, en calidad de Director Propietario. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de autorización del asiento registral de la emisión de valores extranjeros denominada Programa Rotativo de Bonos Verdes Corporativos, emitidos por la Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A., por un monto de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000.00)
- II. Solicitud presentada por AFP CONFÍA, S.A., para autorizar al Administrador de Inversiones de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario.
- III. Transferencia de Fondos para adquisición de equipo y licencias informáticas.
- IV. Solicitud de autorización de oferta de compra (especificaciones técnicas) para el proceso de adquisición de equipos informáticos y licencias de software para la Superintendencia del Sistema Financiero a través de BOLPROS.
- V. Información reservada
- VI. Información reservada
- VII. Información reservada
- VIII. Solicitud de autorización de bases de la Licitación Pública No. LP-01/2020-SSF, denominada: "Servicios de Seguridad para las Instalaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, para el año 2020".
- IX. Solicitud de autorización de bases de la Licitación Pública No. LP-02/2020-SSF, denominada: "Programa de Seguros para Personas y Daños para la Superintendencia del Sistema Financiero, para el año 2020.
- X. Varios, desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL ASIENTO REGISTRAL DE LA EMISIÓN DE VALORES EXTRANJEROS DENOMINADA PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS VERDES CORPORATIVOS, EMITIDOS POR LA CORPORACIÓN INTERAMERICANA PARA EL FINANCIAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, S.A., POR UN MONTO DE DOSCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$200,000,000.00).

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores y Conductas sobre la solicitud de autorización del asiento registral de la emisión de valores extranjeros denominada Programa Rotativo de Bonos Verdes Corporativos, emitidos por la Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A., por un monto de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000,000.00), presentada por Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO: I) Que la documentación presentada por Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 6 y 10 de la Ley del Mercado de Valores, 7, 8 y 11 de las Normas Técnicas para la Negociación de Valores Extranjeros (NDMC-12); y II) En virtud que se ha verificado lo anterior, es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada, y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma. Por lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m), y 78 literal j) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, 6 y 10 de la Ley del Mercado de Valores y las Normas Técnicas para la Negociación de Valores Extranjeros (NDMC-12), **ACUERDA:**

I) Autorizar el asiento registral de la emisión de valores extranjeros denominada Programa Rotativo de Bonos Verdes Corporativos, emitidos por la Corporación Interamericana para el Financiamiento de Infraestructura, S.A., por un monto de doscientos millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$200,000,000.00), en el Registro Especial de Emisiones de Valores del Registro Público Bursátil, los cuales fueron autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá conforme a la resolución SMV No. 337-19, del 20 de agosto de 2019 y listados en la Bolsa de Valores de Panamá, para que puedan ser negociados en el mercado bursátil salvadoreño, exclusivamente en mercado secundario;

II) Instruir a la sociedad Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, el pago de derechos de registro por mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,000.00), para otorgar el asiento registral de la emisión de valores extranjeros conforme a las tarifas del Registro Público; y

III) Comunicar el presente acuerdo a las sociedades Atlántida Securities, S.A. de C.V., Casa de Corredores de Bolsa, y Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

II) SOLICITUD PRESENTADA POR AFP CONFÍA, S.A., PARA AUTORIZAR AL ADMINISTRADOR DE INVERSIONES DE LOS FONDOS DE AHORRO PREVISIONAL VOLUNTARIO.

El Consejo Directivo, después de conocer el informe presentado por la Intendencia del Sistema de Pensiones, sobre la solicitud para la autorización y registro del licenciado Eduardo Felipe Hernández Vigil como Administrador de Inversiones de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario de la Administradora de Fondos de Pensiones CONFÍA, S.A., y CONSIDERANDO: I) Que la documentación presentada por la Administradora de Fondos de Pensiones CONFÍA, S.A., para autorizar al licenciado Eduardo Felipe Hernández Vigil como Administrador de Inversiones de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario cumple con las disposiciones establecidas en las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de los Administradores de Inversiones de los Fondos de Inversión (NDMC-03); II) En virtud que se ha verificado lo anterior, es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada, y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma. Por lo anterior, con base en lo dispuesto en el artículo 149-A de la Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones, literal m) del artículo 15 y literal c) del artículo 78 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y las Normas Técnicas para la Autorización y Registro de los Administradores de Inversión de los Fondos de Inversión (NDMC-03), **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de esta fecha al licenciado Eduardo Felipe Hernández Vigil como Administrador de Inversiones de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario de la Administradora de Fondos de Pensiones CONFÍA, S.A., durante el tiempo que dure su relación laboral con la referida Administradora;

II) Autorizar a partir de esta fecha el asiento registral del licenciado Eduardo Felipe Hernández Vigil como Administrador de Inversiones de los Fondos de Ahorro Previsional Voluntario de la Administradora de Fondos de Pensiones CONFÍA, S.A., en el Registro de Administradores correspondiente que lleva la Superintendencia; y

III) Comunicar el presente acuerdo a la Administradora de Fondos de Pensiones CONFÍA, S.A., y al licenciado Eduardo Felipe Hernández Vigil. **COMUNÍQUESE.**

III) TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y LICENCIAS INFORMÁTICAS.

El Consejo Directivo, después de conocer la propuesta de la Dirección de Administración, las justificaciones expuestas en los informes de la Dirección de Informática con respecto a la obsolescencia del equipo informático y los riesgos que esto representa, con base a lo

establecido en el artículo 15 de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y el numeral 1.4 de las Políticas de Ejecución y Seguimiento del Presupuesto de la Superintendencia del Sistema Financiero aprobadas para el año 2019, **ACUERDA:** Aprobar la transferencia de recursos entre partidas presupuestarias por un monto total de doscientos veintisiete mil novecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US\$227,965.00) para la cuenta Inversiones en Proyectos y Programas, (subcuentas: Proyecto de Ciberseguridad para la SSF y Proyecto de Infraestructura Tecnológica Fortalecida para la Alta Disponibilidad de las Aplicaciones), de las siguientes cuentas: Gastos en Personal treinta y siete mil quinientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$37,500.00); Dietas, Gastos por Misiones y Representación un mil noventa y nueve 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$1,099.00); Gastos en Bienes de Consumo veintitrés mil seiscientos siete dólares de los Estados Unidos de América (US\$23,607.00); Gastos en Servicios ciento veintitrés mil setecientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$123,749.00); e Inversiones en Proyectos y Programas cuarenta y dos mil diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$42,010.00), para la adquisición de equipo y licencias informáticas. Los documentos anexos forman parte integral de este acuerdo.

IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OFERTA DE COMPRA (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) PARA EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO A TRAVÉS DE BOLPROS.

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la Dirección de Administración para que se autorice la oferta de compra (especificaciones técnicas) para el proceso de adquisición de equipos informáticos y licencias de software para la Superintendencia del Sistema Financiero a través de BOLPROS, y considerando que en el punto anterior y ante las justificaciones y necesidades presentadas por la Dirección de Informática, se aprobó la transferencia de fondos para la adquisición de equipo y licencias informáticas, con base en los artículos 15 literal u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y 2 literal e) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Autorizar la oferta de compra (especificaciones técnicas) para el proceso de adquisición de equipos informáticos y licencias de software para la Superintendencia del Sistema Financiero a través de BOLPROS, según disponibilidad presupuestaria.

V) Información reservada.

VI) Información reservada.

VII) Información reservada.

VIII) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-01/2020-SSF, DENOMINADA: "SERVICIOS DE SEGURIDAD PARA LAS INSTALACIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, PARA EL AÑO 2020".

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la Dirección de Administración para que se autoricen las bases de la Licitación Pública No. LP-01/2020-SSF, denominada: "Servicios de Seguridad para las instalaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2020" y con base en los artículos 15 literal u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Autorizar las bases de la Licitación Pública No. LP-01/2020-SSF, denominada "Servicios de Seguridad para las instalaciones de la Superintendencia del Sistema Financiero para el año 2020", según disponibilidad presupuestaria.

IX) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-02/2020-SSF, DENOMINADA: "PROGRAMA DE SEGUROS PARA PERSONAS Y DAÑOS PARA LA SUPERINTENDENCIA DEL SISTEMA FINANCIERO, PARA EL AÑO 2020.

El Consejo Directivo, después de conocer la solicitud presentada por la Dirección de Administración para que se autoricen las bases de Licitación Pública No. LP-02/2020-SSF, denominada: "Programa de Seguros para Personas y Daños, para la Superintendencia del Sistema Financiero, para el año 2020" y con base en los artículos 15 literal u) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero y 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Autorizar las bases de la Licitación Pública No. LP-02/2020-SSF, denominada "Programa de Seguros para Personas y Daños, para la Superintendencia del Sistema Financiero, para el año 2020", según disponibilidad presupuestaria.

X) VARIOS.

La señora Presidenta del Consejo Directivo, licenciada Mirna Patricia Arévalo de Patiño, a solicitud de un Director, propone que en caso de haber sesión la próxima semana, ésta se realice el lunes 28 de octubre del corriente año. Al respecto, el Consejo Directivo, **ACUERDA:** En caso haya sesión la próxima semana, ésta se realizará el lunes 28 de octubre a las 8:00 am. Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las doce horas con veinte minutos de este mismo día.

Mirna Patricia Arévalo de Patiño

José Genaro Serrano Rodríguez

Nelson Oswaldo Ramírez Jiménez

Gustavo Eduardo Cruz Valencia

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Jorge Miguel Kattán Readi

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

Ana Lissette Cerén de Barillas